



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 125 Fecha (dd/mm/aaaa): 01/12/2023 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver Auto	PR/SUS
68307 40 89 001 2013 00343 00	Abreviado	INTERCONEXION ELECTRICA S.A.	BERNABE GARCIA MANTILLA	Auto Previo (Traslado solicitud de desistimiento)	30/11/2023	Ver Auto	O.M
						Ver Traslado	
68307 40 89 001 2018 00686 00	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	VICTOR HUGO ALVAREZ GONZALEZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem	30/11/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2021 00318 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BELSY PATRICIA ALVARADO ORTIZ	Auto que Modifica Liquidacion del Credito AUTO MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO	30/11/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 03 001 2023 00801 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL -COOMTGI-	RAFAEL OSCAR BATANCOURT ANAYA	Auto inadmite demanda	30/11/2023	Ver Auto	S.R

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/12/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO